



La salud
es de todos

Minsalud

**INSTRUCTIVO DEL MANUAL TARIFARIO
ACTUALIZACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS – INVIMA
DECRETO 1787 DE 2020**

Dando cumplimiento al Decreto 1787 de 2020

“Por el cual se establecen las condiciones sanitarias para el trámite y otorgamiento de la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia - ASUE para medicamentos de síntesis química y biológicos destinados al diagnóstico, la prevención y tratamiento de la Covid - 19 en vigencia de la emergencia sanitaria”.

Se crea la tarifa para la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia – ASUE

CÓDIGO	CONCEPTO	UVT	TARIFA
4002-39	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE USO DE EMERGENCIA - ASUE PARA MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y BIOLÓGICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA COVID – 19 EN VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA	93,02	\$3.312.164

TENGA EN CUENTA QUE:

Para la solicitud del trámite se deben seguir los lineamientos contemplados en la *Guía Usuario para solicitar la autorización sanitaria de uso en emergencia -ASUE para medicamentos de síntesis química y biológicos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de COVID-19 en vigencia de la emergencia sanitaria – ASS-RSA-GU70*.

Se debe diligenciar el *Formato de presentación de solicitud autorización sanitaria de uso de emergencia para medicamentos de síntesis química y biológicos. ASS-RSA-FM150*

Se recomienda que los interesados en obtener la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia – ASUE, soliciten ante el Invima reuniones previas, las cuales se denominan como “diálogos tempranos”, con el propósito de presentar los estudios y demás documentos que permitan previamente informar a la entidad y resolver las inquietudes del usuario frente al trámite de solicitud de la ASUE; lo anterior, con el fin de orientar, planificar y optimizar el estudio del trámite. Esta etapa de diálogo temprano no comprometerá en ningún momento la independencia, autonomía, ni el criterio técnico y científico del INVIMA. Este diálogo no implica la obligación de aprobar la solicitud de ASUE formalmente radicada, ni será impedimento para que se emitan requerimientos al interesado.

Los pasos para acceder a este diálogo temprano se encuentran en el *Procedimiento para acceder a diálogo temprano de autorización sanitaria de uso de emergencia. ASS-RSA-PR24*

Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.invima.gov.co/autorizacion-sanitaria-de-uso-de-emergencia-asue> > Procedimientos, guías y formatos - ASUE

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS